



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 144-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre de 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 112-2018-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0112-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 048-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 100-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 079-2021-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN, INFORME N° 2723-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 095-2021-BDCFM-EIP/SGPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 359-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1424-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 990-2021-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: *"Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el Documento Técnico 'LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19'"*;

AEZU/GIP-MPMN
BRFE/AL-GIP-MPMN
Cc:
A
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 144-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre de 2021

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 112-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2018, se aprueba el "Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Complejo Deportivo Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" (...)", con un costo de elaboración de expediente técnico de S/. 137,905.21, un Costo del Proyecto a Ejecutar de S/. 4'638,664.19 y un costo de inversión total de S/. 4'776,569.40;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0112-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprueba la "Modificación Presupuestal por Actualización de Costos N° 01 del Proyecto (...), con un presupuesto modificado total de S/. 5'669,709.09, (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de junio de 2020 se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución por partidas nuevas y mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2080183
"Ubicación	: Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico	: S/. 137,905.21
Costo del Proyecto a Ejecutar	: S/. 4'638,664.19 soles
Costo de inversión total	: S/. 4'776,569.40 soles
Modificación N° 01	: Mod. Ptal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación N° 02	: S/. 403,104.28 soles
Presupuesto total actualizado	: S/. 6'072,813.38
Plazo de Ejecución	: 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01	: 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de enero de 2021, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2020-GIP/GM/MPMN, por error material, conforme a:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución por partidas nuevas y mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2080183
-----------	--

(...)

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución por partidas nuevas y mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

AEZU/GIP-MPMN
IRFE/AL-GIP-MPMN
Cc. A
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 144-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre de 2021

INVERSION : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554;

(...).

Quedando subsistente en sus demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554; cuyo expediente cuenta con cincuenta y siete (57) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554

Ubicación : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico : S/. 137,905.21
Costo del Proyecto a Ejecutar : S/. 4'638,664.19 soles
Costo de inversión total : S/. 4'776,569.40 soles
Modificación N° 01 : Mod. Ptal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación N° 02 : S/. 403,104.28 soles
Presupuesto Total Actualizado : S/. 6'072,813.38
Plazo de Ejecución Inicial : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Plazo de Ejecución Total : 388 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 048-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo de 2021, se dispuso: **"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554

Ubicación : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico : S/. 137,905.21
Expediente Técnico Inicial : S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 01 : Mod. Ptal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 403,104.28 (Mayores Metrados Partidas Nuevas)
Modificación N° 03 : S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 7'754,688.08
Plazo de Ejecución Inicial : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)
Plazo de Ejecución Total : 511 días calendario"

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 100-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de junio de 2021, se dispuso: **"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado:

AEZU/GIP-MPMN
IRFE/AL-GIP-MPMN
Cc. V
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 144-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre de 2021

"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554

Ubicación : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Elaboración de expediente técnico : S/. 137.905.21

Expediente Técnico Inicial : S/. 4'638.664.19

Modificación Presupuestal N° 01 : Mod. Ptal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles

Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 403,104.28 (Mayores Metrados Partidas Nuevas)

Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)

Modificación Presupuestal N° 04 : S/. 1'473,569.13 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)

Presupuesto Total Actualizado : S/. 9'228,257.21

Plazo de Ejecución Inicial : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)

Ampliación de Plazo N° 01 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)

Ampliación de Plazo N° 02 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)

Ampliación de Plazo N° 03 : 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)

Ampliación de Plazo N° 04 : 61 días calendario (del 01/07/2021 al 30/08/2021)

Plazo de Ejecución Total : 572 días calendario;

Que, mediante INFORME N° 513-2021-OSMM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 27 de agosto de 2021, el Ing. Oscar Samuel Mamani Mamani – Residente de Obra, remite el expediente de modificación presupuestal N° 05 y ampliación de plazo N° 05, de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", siendo remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 4956-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y evaluación;

Que, mediante INFORME N° 079-2021-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa – Inspector de Obra, concluye indicando: "Luego de la Evaluación de los criterios, causales y justificación, en atención al **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05** el proyecto en mención con Código SNIP 333895, presenta el siguiente resumen: (...). Por lo que esta inspección de obra, en atención a la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, emite **OPINIÓN FAVORABLE** como trámite para su aprobación"; siendo trasladado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 2723-2021-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 095-2021-BDCFEM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre de 2021, La Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública, emite opinión al expediente de modificación en fase de ejecución del proyecto con CUI N° 2292554, concluyendo: "(...) Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe continuar con las recomendaciones hechas por la SEI y por OSLO, respecto a la continuidad de los tramites de aprobación vía acto resolutive. (...)"; siendo ratificado y remitido a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 359-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 1424-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2021, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "Visto, la Normatividad vigente, actuados favorables y considerandos, el expediente de Modificación Presupuestal N° 05 en Fase de Ejecución y Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto de inversión proyecto CUI. N° 2292554 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, cuenta con previsión presupuestal con cargo a modificación presupuestal la misma que se perfeccionara previo registro en el banco de inversiones, por lo que se precisa continuar con el

MEZU/GIP/MPMN-
BRFE/AL-GIP/MPMN
Cc.
A
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
OTHE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 144-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre de 2021

procedimiento administrativo de aprobación via acto resolutivo, según detalle: Fuente Financiamiento: Recursos Determinados, Modificación Presupuestal N° 05: S/. 436,151.52 soles, Plazo de ejecución: 39 días calendario";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 990-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando: "que, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina **PROCEDENTE**, que mediante Acto Resolutivo, la Gerencia de Infraestructura, apruebe el Expediente de modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto de inversión pública CUI N° 222554, "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)" y RATIFICADO mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021 que dispone: "ARTICULO PRIMERO.- RATIFICARA al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente en su designación tiene si efectividad al 01 de enero de 2021";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2292554; cuyo expediente cuenta con veintitrés (23) folios sueltos, y un (01) archivador a ciento ochenta y tres (183) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Ubicación	: Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico	: S/. 137,905.21
Expediente Técnico Inicial	: S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 01	: Mod. Ptal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 403,104.28 (Mayores Metrados Partidas Nuevas)
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Modificación Presupuestal N° 04	: S/. 1'473,569.13 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)
Modificación Presupuestal N° 05	: S/. 436,151.52 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 9'664,408.73
Plazo de Ejecución Inicial	: 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01	: 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02	: 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 03	: 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 04	: 61 días calendario (del 01/07/2021 al 30/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 05	: 39 días calendario (del 31/08/2021 al 08/10/2021)
Plazo de Ejecución Total	: 611 días calendario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 144-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 08 de setiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas; asimismo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo"; así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, por la tramitación extemporánea del Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554; por parte de los responsables de la inversión y en contravención a las normas de Invierte.pe; asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



AEZI/GIP-MPMN
RUE/AL-GIP-MPMN
Cc:
A
GM
GAI
GPI
SOP
OSLO
OTIE
Archivo